



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## INFORME UOC N° 17/2024

### EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref.: MCN N° 17/2024 para “Construcción de Tinglado en el Predio Municipal”, con ID N° 454406.

#### Introducción:

En fecha 22 de octubre del 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011- Naranjal - Alto Paraná, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

#### Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de G. 189.500.000
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

#### Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 11 de octubre del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Empresa	Monto de oferta
LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN	G. 185.962.336

#### Evaluación Basada Únicamente en Precio:

#### Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	<b>Formulario de Oferta *</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple





# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Documentos Legales		
8.1	Personas Físicas.	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrojando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de Precio respectivo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada mediante póliza de seguro con cobertura del 5%, además del documento de identidad del firmante y de la inscripción como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de contratación (UOC) concluye que el oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

## ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

**LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN:** No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña respuesta.

## TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

### Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

### Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal de Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN:** No Cuenta con CPEN.

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente.

### Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y queda de la siguiente manera:

Empresa	LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
Monto total	G. 185.962.336

### Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:





# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Requisitos Exigidos en el PBC	LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

Según Constancia N° 6674512 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación se selecciona al único oferente para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

## 1. LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN

### Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción de rubros	Precio Referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Cartel de Obra 1 x 2 m (Obs: estructura metálica)	700.000	700.000	0,00
2	Limpieza y nivelación del terreno	7.200	7.200	0,00
3	Replanteo y marcación	8.000	8.000	0,00
4	Excavación para fundaciones	126.684	126.684	0,00
5	Zapata de hormigón armado	2.400.000	2.400.000	0,00
6	Pilar de hormigón armado	2.400.000	2.400.000	0,00
7	Encadenado inferior y superior de H° A°	2.400.000	2.400.000	0,00
8	Mampostería de elevación de ladrillo hueco con 6 agujeros	114.333	114.333	0,00
9	Azotada	25.000	25.000	0,00
10	Techo chapa zinc N.° 27 sobre estructura metálica	140.000	140.000	0,00
11	Cabreada metálica	165.000	165.000	0,00
12	Viga metálica	150.000	150.000	0,00
13	Tensores de cabreadas	15.000	15.000	0,00
14	Frontón de estructura metálica revestido con Chapa N.° 27	150.000	150.000	0,00
15	Piso de H°A° espesor 12 cm alisado con helicóptero	160.000	160.000	0,00
16	Canaletas metálica chapa N° 24 galvanizada	120.000	120.000	0,00
17	Canos de pvc de 100 mm de bajada	70.000	70.000	0,00
18	Pintura canaletas y bajadas, antióxido	20.000	20.000	0,00
19	Tablero para reflectores	1.000.000	1.000.000	0,00
20	Cable NYY 2 de 4 mm	18.000	18.000	0,00
21	Reflector led de 150 W (IP 66)	650.000	650.000	0,00





# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

22	Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	2.500.000	2.500.000	0,00
----	---	-----------	-----------	------

Conforme a la tabla que antecede, los precios ofertados por la única firma no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

## Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20%</b> . Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera</b>			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.			N/A
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.			Cumple
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IVA General			N/A





# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE SIMPLE

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
INGRESO	440.202.270	421.396.296	931.259.707	1.792.858.273	597.619.424	3,33
EGRESO	132.060.681	126.418.889	279.377.912	537.857.482	179.285.827	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
EGRESO TOTAL	132.060.681	126.418.889	279.377.912	537.857.482	179.285.827	0,30
INGRESO TOTAL	440.202.270	421.396.296	931.259.707	1.792.858.273	597.619.424	
<b>CAPITAL OPERATIVO</b>						
Igual o superior al 20% de la oferta						
INGRESO 2023	931.259.707	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo			
EGRESO 2023	279.377.912	185.962.336	COX100/OF			
	<b>651.881.795</b>	<b>37.192.467</b>	<b>350,55</b>			

## Experiencia General y Específica en Obras

Experiencia General			
Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en Construcción.	Cumple
<b>Experiencia Específica en Obras</b>			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2020, 2021, 2022 y 2023) en las siguientes actividades clave: <b>Construcción y/o Reparación de Tinglado</b>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
<b>Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras</b>			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A
Copia de certificados de cumplimiento satisfactorio de los contrato presentados como experiencia.			Cumple





# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple
<b>Requisitos documentales para capacidad en materia de personal</b>			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras			Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.			Cumple
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).			Cumple

## Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <b>1 Camión Tumba, 1 Hormigonera, 1 Vehículo Liviano para traslado.</b> Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple
<b>Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos</b>			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			Cumple

## Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.





# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## Conclusión:

En base a todos los análisis expuestos, surge que el oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Específica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

## Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, La Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL PREDIO MUNICIPAL", CON ID N° 454406, al oferente:

- **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con RUC N° 5389833-8 y C.I. N° 5.389.833, nombre de fantasía "LL CONSTRUCCIONES" con una oferta económica de **G. 185.962.336** (guaraníes ciento ochenta y cinco millones, novecientos sesenta y dos mil, trescientos treinta y seis).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,

**ES DICTAMEN DE LA UOC**



Responsable de UOC



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL


A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN  
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : MCN N° 17/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL  
PREDIO MUNICIPAL", CON ID N° 454406.

Por la presente informo la Unidad Operativa de Contratación de Ofertas cuanto sigue:

- El oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con RUC N° 5389833-8, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

  
.....  
**Lic. GUILLERMO ORTIZ**  
Recurso Humano



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

## CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6674512



6674512

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5389833, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
5,389.833	MUNICIPALIDAD DE NARANJAL	PERSONAL DE OBRA	CONTRATADO	9/2024	144	-

#### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos

Fecha de Emisión: Oct 15, 2024 2:20 PM